



GESTIÓN  
2019 - 2022

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Calca, Capital del Valle Sagrado de los Incas

*¡Por un Calca diferente!*

"Año de la Universalización de la Salud"

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 44-2020-A-MPC

Calca, 14 de febrero de 2020.

### EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución política del Estado, las Municipalidades tiene autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, mandato constitucional concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en el cual se establece que los Gobiernos Locales, gozan de autonomía, y que esta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la autonomía política consiste en la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, la autonomía económica consiste en la capacidad de decidir sobre su presupuesto y los destinos de los gastos y las inversiones con la participación activa de la sociedad civil, la autonomía administrativa es la capacidad de organizarse de la manera que más convenga a sus planes de desarrollo local;

Que, el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que son atribuciones del Alcalde: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas";

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Calca, reconocer y saludar los diversos aniversarios de las instituciones, organizaciones, entre otros; por lo tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento al Distrito de San Salvador, que celebra el 18 de febrero de 2020, su LXXIV ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA; asimismo, es oportuno reconocer la labor que desempeñan sus Autoridades encabezadas por el Alcalde, Regidores, Trabajadores de la Municipalidad Distrital de San Salvador, Autoridades Políticas, Eclesiásticas, así como a la población del Distrito de San Salvador;

Por tanto, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades establecidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- EXPRESAR**, un fervoroso **SALUDO Y FELICITACIÓN** al Distrito de San Salvador, al conmemorar el 18 de febrero de 2020, su **LXXIV ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA**; debiendo además, reconocer la labor que desempeñan sus Autoridades encabezadas por el **ABOG. REYNALDO QUISPITUPA TUPAYUPANQUI** -







GESTIÓN  
2019 - 2022

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Calca, Capital del Valle Sagrado de los Incas

*¡Por un Calca diferente!*

"Año de la Universalización de la Salud"

Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Salvador, haciendo extensivo el saludo, a los Regidores, Trabajadores de la Municipalidad Distrital de San Salvador, Autoridades Políticas, Eclesiásticas, así como a la población del Distrito de San Salvador.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER**, que las instancias administrativas correspondientes tomen las medidas necesarias para hacer efectivo el cumplimiento de la presente.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA  
  
M.V.Z. Adler K. Carrillo Cajigas  
ALCALDE  
DNI° 40801778

